



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA -VR-

Reunión del día 3 de septiembre de 2025

Horario: 10.30hs

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

RECOMPOSICIÓN DE PRECIOS

- 5°) **Expediente n.° 13-12938/23 "No hacer lugar a la solicitud de recomposición de precios, efectuada por la firma "RICYOL CONSTRUCCIONES SA" relativa a la Orden de Compra n.° 149/2023 conforme a lo expuesto en los considerandos del proyecto de resolución acompañado"**.

PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN

- 6°) **Expediente n.° 14-15825/24 "Prestar conformidad al artículo 1° del proyecto de decreto obrante a foja 285, tendiente a aprobar la prórroga del plazo de ejecución de la obra denominada "Remodelación de instalación eléctrica en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Chiclana n.° 402, de la Ciudad de Bahía Blanca", en el marco del Convenio suscripto entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial Nación y la Municipalidad de Bahía Blanca, por un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, estableciéndose, en consecuencia, que el nuevo plazo de finalización de obra alcanza hasta el día 20 de octubre de 2025, inclusive"; "Aceptar la renuncia del derecho a reclamar los gastos improductivos que pudieran surgir como consecuencia de la prórroga del plazo -que se presta conformidad en el proyecto de acto administrativo-, formulada por la contratista "INGENIERÍA SUDAMERICANA SRL" en la presentación obrante a foja 279"**.
- 7°) **Expediente n.° 14-10383/25 "Prestar conformidad al artículo 1° del proyecto de decreto obrante a foja 212, tendiente a aprobar la prórroga del plazo de ejecución de la obra denominada "Remodelación de instalación eléctrica del edificio del Juzgado Federal n° 1, sito en Alsina n.° 317, de la Ciudad de Bahía Blanca", en el marco del Convenio suscripto entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial Nación y la Municipalidad de Bahía Blanca, por un plazo de treinta (30) días corridos estableciéndose, en consecuencia, que el nuevo plazo de**

finalización de obra alcanza hasta el día 22 de agosto de 2025, inclusive"; "Aceptar la renuncia del derecho a reclamar los gastos improductivos que pudieran surgir como consecuencia de la prórroga del plazo que se presta conformidad en el proyecto de acto administrativo, formulada por la contratista "BENEDICTINO SA" en la presentación obrante a foja 204".

CONTRATACIÓN DIRECTA -CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-

- 8°) **Expediente n.° 13-06416/25 "Aprobar la Contratación Directa n.° 398/25 -Adjudicación Simple Interadministrativa-, y el Convenio Interadministrativo que luce como Anexo A de la presente resolución, a fin de contratar directamente con la "POLICÍA FEDERAL ARGENTINA" el servicio de policía adicional, con destino a diversos edificios dependientes de este Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, en los mismos términos y condiciones y bajo las modalidades consignadas en los ANEXOS I a XI que forman parte integral del proyecto de resolución" PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$628.435.991,68.-).**

CONVENIO

- 9°) **Expediente n.° 10-04076/24 "Prestar conformidad para la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial de la Nación y el Instituto de Previsión Social (IPS); que, como Anexo A y Anexo I, integra el presente"; "Autorizar al señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a su suscripción, en el carácter de Representante Legal del Cuerpo".**
- 10°) **Expediente n.° 15-10225/25 "Prestar conformidad para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que, como Anexo A, integra el presente"; "Autorizar al señor Administrador General del Poder Judicial de la Nación a su suscripción, conforme lo previsto en el artículo 5° de la Resolución CM n.° 201/24".**

RECURSOS JERÁRQUICOS - SUBROGANCIAS

- 11°) **Expediente n.° 16-10370/23 "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Miguel Ángel Contreras contra la Resolución AG n.° 3010/23 por resultar su presentación extemporánea en línea con lo observado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos" Consejero Relator Dr. Álvaro González.**



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

12°) **Expediente n.° 16-02232/24** "Tener por presentado en tiempo y forma el **recurso jerárquico interpuesto por Dr. Marcelo Alejandro Peluzzi contra la Resolución AG n.° 805/24**"; "Hacer lugar al **recurso jerárquico** interpuesto ["por excepción" según el último considerando] y ordenar la liquidación y pago de la subrogancia efectuada el Dr. Marcelo Alejandro Peluzzi desde 16 al 31 de enero de 2024 -ambos inclusive- ante el Juzgado Nacional de Ejecución Penal n.° 1". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

13°) **Expediente n.° 16-01843/24** "Hacer lugar al **recurso jerárquico impetrado por la Dra. Gabriela Sclarici** contra la Resolución del Administrador General n.° 1014/2024"; "Disponer que, por excepción, se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de las subrogancias objeto de este expediente instruyendo al Administrador General a tales efectos" **Consejero Relator Dr. Recalde**

14°) **Expediente n.° 16-01888/20** "No hacer lugar al **recurso presentado por el Dr. Carbajal Fernando** contra la Resolución AG n.° 1071/20". **Consejera Relatora Dra. María Inés Pilatti Vergara.**

RECURSOS HUMANOS - VACACIONES NO GOZADAS

15°) **Expediente n.° 16-01240/19** "Hacer lugar al **pedido efectuado por el Sr. Sergio Real** y ajustar la liquidación n.° 5692/19 del modo en que se expresa en el considerando n.° 10 de la presente" **Consejero relator Dr. Lugones.**

RECURSOS HUMANOS - ANTIGÜEDAD EN EL TÍTULO

16°) **Expediente n.° 16-01494/18** "Declarar **abstracta la solicitud de Estefanía Millenovich**, dado que actualmente no se desempeña en el Poder Judicial de la Nación" **Consejero Relator Dr. Amerio.**

RECURSOS HUMANOS - OTROS

17°) **Expediente n.° 16-09548/22** "Hacer lugar al **recurso jerárquico interpuesto**"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente a la liquidación de haberes por antigüedad incorporando el período que va desde el 1° de noviembre de 2011 al 1° de enero de 2019"; "Abonar las sumas adeudadas que fueron rechazadas por la Resolución AG n.° 4840/2022" **Consejero Relator Dr. Rodolfo Tailhade.**

- 18°) **Expediente n.° 16-14998/18 "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y rechazar lo solicitado por la Dra. Vanina Gimena Almeida" Consejero Relator Dr. Tailhade.**

RECURSO JERÁRQUICO - CONTRATACIONES
--

- 19°) **Expediente n.° 13-00314/18 "Hacer lugar al recurso jerárquico deducido, en los términos del artículo 19° de la Ley n.° 24.937 y 44° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Nación, reintegrando la deducción aplicada en el último párrafo del dispositivo I°) de la Resolución SAG n.° 19/18"; "No aplicar la multa impuesta oportunamente en base al apartado 6ter del artículo 152° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y restituir el monto correspondiente, teniendo presente lo referido en el considerando 6°) del presente" Consejero Relator Dr. Alberto Lugones.**
- 20°) **Expediente n.° 15-04167/22 "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma 'CALRAD BOLTON SA'"; "Ratificar la Resolución AG n.° 4042/22 de fecha 01 de noviembre de 2022 e intimar a la empresa "CALRAD BOLTON SA" a pagar a este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.042,95.-) en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la presente resolución, en concepto de pérdida de garantía de oferta, equivalente al cinco por ciento (5%) de la suma ofertada para el Renglón 2 de la presente convocatoria, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución de la garantía constituida mediante pagaré -Nota de ingreso n.° 218/22, obrante a foja 366-, conforme lo previsto en el inciso 1 del artículo 149° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n.° 254/15"; "Hacer lugar al recurso interpuesto por la firma "FAG SISTEM SA", como denuncia de ilegitimidad regulada en el artículo 1°, inciso e, sub inciso 6 de la Ley n.° 19.549"; "Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la firma "FAG SISTEM SA", en cuanto a su solicitud de no ejecución de su garantía de oferta por el monto cotizado en el Renglón 1 -ÍTEMS I- de la presente convocatoria"; "Rechazar el planteo de la firma "FAG SISTEM SA", en cuanto a su solicitud de no ejecución de su garantía de oferta por el monto cotizado en el Renglón 1 - ÍTEMS II- y en el Renglón 2 de la presente convocatoria"; "Intimar a la empresa "FAG SISTEM SA", a pagar a este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la suma de PESOS**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

- DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 10.390,00.-)** en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la presente resolución, en concepto de pérdida de garantía de oferta, equivalente al cinco por ciento (5%) de la suma ofertada para el Renglón 1 -ÍTEMS II- y el Renglón 2 de la presente convocatoria, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución de la garantía constituida mediante pagaré -Nota de ingreso n.º 218/22, obrante a foja 366-, conforme lo previsto en el inciso 1 del artículo 149º del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n.º 254/15”
Consejero Relator Dr. Tailhade.
- 21º) **Expediente n.º 13-08135/18** “Tener por presentado el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma “ASCENSORES TESTA SA” contra las Resoluciones AG n.ºs 4155/16 y 4382/17”; **“Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma “ASCENSORES TESTA SA”** contra las resoluciones mencionadas -*ut supra*- en lo relativo a las multas aplicadas” **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.**
- 22º) **Expediente n.º 13-08560/19** “**Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por Rodolfo Santiago Gómez Peralta** en su carácter de Socio Gerente de la firma ‘DICON MEDIOAMBIENTAL SRL’”; “Disponer la devolución de los importes integrados en carácter de garantía de impugnación”; **Rechazar el recurso jerárquico interpuesto** a fojas 190/241 por los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n.º 2333/2022 de fecha 29 de junio de 2022”. **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**
- 23º) **Expediente n.º 13-00303/22** “**Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma “ELECTROMILENIO SRL”, rectificar la Resolución AG n.º 3840/22** de fecha 18 de octubre de 2022 en su artículo 4º, e intimar a dicha empresa a pagar a este Poder Judicial de la Nación, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$9.562,26.-) en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la presente resolución, en concepto de pérdida de garantía de mantenimiento de la oferta, equivalente al cinco (5%) por ciento de la suma ofertada para el Renglón 1 Ítems 2 y 3, de la presente convocatoria, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución proporcional de la garantía constituida mediante Póliza n.º 40.656, emitida por “Tutelar Seguros SA”, conforme lo previsto

en el inciso 1° del artículo 149° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n.° 254/15"; **"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "YLUM SA" y revocar el artículo 6° de la Resolución n.° 3840/22"** Consejero Relator Dr. Tailhade.

24°) **Expediente n.° 13-03891/23** "Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por Tucumán Refrigeraciones de Agustina Milagros Aguilar"; **"Rechazar el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.° 41/24 y ordenar la prosecución del trámite"** Consejero Relator Dr. Barroetaveña.

25°) **Expediente n.° 15-03392/18** "Tener por presentado el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma "ROER INTERNATIONAL SA" contra la Resolución SAG n.° 06/2019"; **"Rechazar el Recurso Jerárquico impetrado por "ROER INTERNATIONAL SA" contra la Resolución SAG n.° 06/2019"** Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.

26°) **Expediente n.° 13-15598/22** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "CIUDAD TANQUE SRL" y revocar la Resolución AG n.° 3840/22 de fecha 23 de julio de 2024 en sus artículos 2° (segundo párrafo) y 3°" Consejero Relator Dr. Tailhade.